

ACTA

VIGÉSIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

* * * * *

En Santiago de Chile, a partir de las 16:00 horas del día Viernes 28 de Abril del año 2017, en el Hotel Plaza el Bosque Nueva Las Condes, ubicado en avenida Manquehue N°656, comuna de Las Condes, se da inicio y se procede a celebrar la Vigésimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Preside la Junta el Presidente del Directorio y de la Sociedad don Eugenio Ponce Lerou y actúa como Secretario el Gerente General de la Sociedad don Daniel Pizarro Rosas.- Se encuentra también presente el Abogado de la Sociedad, don Enrique Olivares C.

UNO: ASISTENCIA.-

De acuerdo con las Listas o Registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas: Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión representada por don Sebastián Gómez Green, con 9.436.208 acciones; Siglo XXI Fondo de Inversión, representada por don Diego Andrés Guzmán Guzmán, con 18.031.742 acciones; SQM Industrial S.A. representada por don Matías Prieto Pérez, con 165.006.993 acciones; y Sociedad Química y Minera de Chile S.A. representada por don Ricardo Ramos Rodríguez, con 1 acción.

El señor Presidente señala que, en consecuencia, se encuentran presentes un total de 192.474.944 acciones que representan o equivalen a un 70,73 por ciento del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de Soquimich Comercial S.A.-

DOS: CONSTITUCION DE LA JUNTA.-

El señor Presidente, conforme con lo señalado precedentemente, indica que se encuentran presentes o representadas un número o porcentaje de acciones que excede del quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales y declara, por tanto, legalmente constituida esta Vigésimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, debidamente firmadas por cada señor accionista o representante, se encuentran a disposición de las personas presentes en la misma con el propósito de que puedan ser revisadas o consultadas por quienes lo estimen necesario.

TRES: SISTEMA DE VOTACIÓN.-

El señor Presidente expresa que el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Superintendencia de Valores y Seguros señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación a menos que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto de la Sociedad, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Adicionalmente, señala que la Sociedad, conforme con lo establecido en la Norma de Carácter General N°273 citada, incorporó a su página web www.sqmc.cl, con anterioridad a esta Junta, toda la

información relacionada con los sistemas de votación indicados.

En consecuencia, el señor Presidente recomienda a los Accionistas presentes con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad, aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio, no obstante, de utilizar, alternativamente, el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera. Ambos sistemas -por "aclamación" y por "papeleta"- agrega, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas presentes o representados acuerdan por unanimidad aprobar la proposición efectuada en el sentido de aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio de utilizar el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera o lo solicite uno o más accionistas presentes.

CUATRO: CONVOCATORIA.-

El señor Presidente informa que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, los Estatutos Sociales y la resolución pertinente de la Vigésimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, fue oportunamente efectuada y practicada por medio de avisos publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago de los días 12, 19 y 26 de Abril del año 2017. Adicionalmente, indica también que con fecha 12 de Abril del año 2017 se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal o por carta certificada, a todos y cada uno de los señores accionistas de la Sociedad. El señor Presidente expone a continuación y dentro de dicho mismo contexto que se comunicó, de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley N°18.046 y su Reglamento, a la Superintendencia de Valores y Seguros la realización de la presente Junta Ordinaria de Accionistas. Como consecuencia de lo anterior, el señor Presidente solicita de viva voz la identificación o individualización pertinente de la representante que la Superintendencia de Valores y Seguros pueda haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el Acta respectiva.

Después de un breve silencio y ante la falta de tal representante, el señor Presidente continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

Finalmente, el señor Presidente, por unanimidad y aclamación de la Junta, da por conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

CINCO: APROBACIÓN DE PODERES.-

El señor Presidente requiere la aprobación de la Junta a todos y cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por unanimidad y aclamación, aprobar todos y cada uno de los poderes emitidos u otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente presentes o acreditados en la misma.

SEIS: PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE Y DEMÁS INFORMACIÓN PERTINENTE.-

El señor Presidente informa que conforme con lo dispuesto por las normas



pertinentes y particularmente en el Artículo 75 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y el Oficio Circular N°444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, toda la información relacionada con la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2016 fue puesta y se encuentra a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio web www.sqmc.cl.- Lo anterior, sin perjuicio de que en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle El Trovador N°4285, piso 3, Las Condes y en las del Depósito Central de Valores -DCV- ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, Santiago, se ha dispuesto y dispone de un número suficiente de ejemplares de dichos instrumentos impresos para las consultas pertinentes.

SIETE: FIRMA DEL ACTA.-

Los señores accionistas, por unanimidad y aclamación, proceden a designar a los señores Sebastián Gómez Green, Diego Guzmán Guzmán y Ricardo Ramos Rodríguez, para que los mismos, en conjunto con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen y suscriban el Acta que finalmente se extienda con motivo de esta Junta.

OCHO: TABLA.-

A continuación, el señor Presidente somete a consideración de los asistentes la "Tabla" de la Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

Primero: Balance, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre del año 2016.

Expresa el señor Presidente que el primer punto de la "Tabla" dice relación con la aprobación o rechazo del Balance, la Memoria, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre del año 2016. Acto seguido, el señor Presidente procede a dar cuenta a los señores accionistas del ejercicio comercial 2016, destacando algunos de los más importantes aspectos de la gestión desarrollada por la sociedad.

En ese sentido, señala que, durante el año 2016, tanto el mercado agrícola nacional como el internacional, mantuvieron un comportamiento similar al observado durante el 2015. Lo anterior se explica principalmente por la estabilidad de los stocks de granos y la percepción de ser suficientes para la alimentación mundial. Esto influye directamente en las expectativas de siembra, generando una disminución considerable de las superficies destinadas a este fin e impactando directamente al precio de los granos y de los fertilizantes commodities. Esta situación ha mantenido ambos precios sostenidamente a la baja durante el último año, lo cual ha afectado directamente los resultados de las empresas de fertilizantes en Chile. A modo de referencia, en nuestro país se importan nitrógenos y fosfatos, en su mayoría commodities, los cuales representan más del 70% de las toneladas de productos utilizados por los agricultores. A la realidad local de los productores de granos se suma la de los productores de leche, quienes se vieron afectados por los bajos precios de ésta, situación que impactó en la intensidad de fertilización de praderas, que es otro de los cultivos más extensivos del país. Por su parte, el equilibrio del escenario agrícola local estuvo dado por el sector frutícola, cuyo desempeño fue bastante cercano a lo esperado. La disponibilidad de agua en las zonas norte y centro del país y el crecimiento sostenido en el riego tecnificado, sumado a las buenas expectativas para las empresas exportadoras, permitieron a la empresa una

mayor participación en este segmento de mercado con la gama completa de especialidades solubles, productos altamente valorados por los productores.

En lo que respecta al sector importador de fertilizantes, los participantes han continuado aumentando, alcanzando el 2016 un total de 8 oferentes, cifra que prácticamente se duplicó en un período de 5 años, por lo cual se vislumbra un escenario aún más competitivo para las próximas temporadas.

Esta mirada panorámica muestra un 2016 complejo para los distintos actores del mercado agrícola, sin embargo, Soquimich Comercial tuvo un buen desempeño, manteniéndose fiel a su modelo de negocio el cual complementa exitosamente con su estrategia financiera y política de riesgo. Todo lo anterior ha permitido a la empresa enfrentar sólidamente la situación actual, considerando las perspectivas futuras con altura de mira y con una clara visión y estrategia de largo plazo. En el 2016 las ventas en toneladas fueron ligeramente más bajas que el año anterior, alrededor de 4%, sin embargo, los márgenes de contribución estuvieron cerca de 1.5 puntos superiores al año anterior, lo cual se explica principalmente por el foco en la venta de especialidades, las cuales tienen un retorno más alto y estable que el promedio de los fertilizantes.

En cuanto a las expectativas para el 2017 se espera que la economía interna mantenga un comportamiento similar al del año 2016, sin grandes cambios. Las expectativas de los precios internacionales de fertilizantes también son similares a las del año pasado y existe algo de incertidumbre respecto a la estabilidad del dólar. En lo que se refiere al mercado agrícola nacional, las expectativas indican que se mantendrá el crecimiento de años anteriores, el cual ha bordeado el 3% según información pública disponible,

Considerando todo lo anterior podemos afirmar que el actuar de la empresa será con cautela en lo que se refiere a la política de inventarios. En el área comercial, la oferta de especialidades solubles, se presenta como una excelente oportunidad, potenciada por la implementación de una segunda planta de mezclado, lo cual compensa en parte la baja expectativa respecto de los commodities. Adicionalmente, en relación a la red de distribución de agroinsumos Agrorama, el objetivo para el año 2017 es avanzar hacia su consolidación, fortaleciendo su presencia a nivel nacional con una imagen renovada y robusteciendo su posición en la comercialización de fertilizantes.

Soquimich Comercial cumplirá 30 años en el mercado el 2017. Es una de las empresas más antiguas de la industria, ampliamente reconocida por su seriedad, profesionalismo, calidad de sus productos y servicios, lo cual la perfila como una de las empresas más importante del mercado: vanguardista en sus propuestas de valor y constante en la inspiración de tendencias. Todo lo anterior se complementa con políticas comerciales, financieras, de abastecimiento y manejo de inventarios diseñadas con el firme propósito de responder en forma adecuada y oportuna a los cambios del mercado en el que se desenvuelve, lo cual le permite perfilarse como una empresa sólida y responsable frente a sus colaboradores, clientes, distribuidores y accionistas.

El señor Presidente, posteriormente, procede a ofrecer la palabra a los señores accionistas presentes o sus representantes en la Junta.

Los señores accionistas, acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar el Balance, los Estados Financieros, la Memoria y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 2016.



Segundo: Designación de los Auditores Externos para el ejercicio comercial del año 2017.

El señor Presidente señala que como segundo punto de la Tabla corresponde que esta Junta proceda a designar a la Empresa de Auditoría Externa -o auditores externos- a que se hace referencia en el Título XXVIII de la Ley N°18.045, para el ejercicio comercial del año 2017, a objeto de que los mismos desarrollen las funciones que les son propias.

En relación con ello, señala el señor Presidente, el Directorio, ha estimado necesario señalar a esta Junta que la Administración de la Sociedad solicitó las cotizaciones pertinentes a las empresas de auditoría externa (EAE) de mayor prestigio en el mundo –“Deloitte”, “Ernst & Young”, “KPMG” y “PwC”, conocidas como las big four y que cuentan, además, con oficinas en el País y se encuentran inscritas en el “Registro de Empresas de Auditoría Externa” de la Superintendencia de Valores y Seguros a que se refieren los artículos 239 y siguientes de la Ley N°18.045.

“Ernst & Young” informó a SQMC que decidió abstenerse de participar en este proceso de selección de EAE por problemas de independencia con SQM S.A. y empresas afiliadas que podrían afectar su independencia profesional. “Deloitte”, por su parte, no presentó propuesta.

De las ofertas recibidas se concluye lo siguiente:

-i- “KPMG”, en la prestación de sus servicios anuales ocupará 2.600 horas de trabajo de múltiples profesionales altamente capacitados y que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de “KPMG” en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de la Sociedad y de empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, banca, minería, forestal entre otros y cuenta con experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra. “KPMG” ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF.3.000.- (UF.1,154/hr).

-ii- “PwC”, en la prestación de sus servicios anuales ocupará 2.950 horas de trabajo de múltiples profesionales altamente capacitados y que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de “PwC” en Chile, que cuenta con una vasta experiencia en la prestación de servicios de auditoría para empresas del tamaño de la Sociedad y de empresas que se desenvuelven en el ámbito del retail, banca, agroindustrial, minería, forestal entre otras. “PwC” ha valorado la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF.3.420.- (UF.1,159/hr).

Durante la última década tanto “Ernst & Young” como “PwC” han prestado servicios profesionales de auditoría de primer nivel para la Sociedad, como los podría haber prestado “KPMG”. Las dos EAE cuentan con un prestigio nacional e internacional similar e, independientemente de su participación de mercado en Chile, son globalmente equivalentes.

Se deja constancia que “PwC” ya ha ejercido como EAE de SQMC y de sus Filiales durante los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, a plena satisfacción de la Sociedad y que PwC se ha desempeñado en los últimos seis ejercicios, como EAE de SQM S.A., matriz de SQMC.

Respecto de priorización en la recomendación a la Junta Ordinaria de Accionistas de



la Sociedad entre una y otra EAE, la propuesta que, acordada por mayoría, el Comité de Directores realizó al Directorio de la Sociedad, no contó con el acuerdo del Directorio, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el N°2) del inciso 8° del Artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, tanto el Comité de Directores como el Directorio han formulado una sugerencia propia, sometiéndose ambas a consideración de esta Junta de Accionistas.

(1) Priorización propuesta por el Directorio:

El Directorio, en Sesión del día 7 de abril de 2017, por mayoría, acordó recomendar la siguiente priorización:

(a) en primer lugar a "PwC", considerando que cuenta con un buen equipo de trabajo con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio a la Sociedad, y con conocimiento específico de los procesos comerciales, operacionales sustentados en SAP (sistema de información de SQMC), con un costo de servicios razonable. Adicionalmente, se ha desempeñado como EAE de SQMC en los últimos seis años, pero durante el año 2016 cambió al Socio a cargo de la auditoría lo que se traduce en independencia e imparcialidad sin que ello implique perder la experiencia adquirida en cuanto al trabajo con la empresa auditada. Por otra parte, se estima que el costo de cambio de EAE para SQMC por las horas de trabajo que la administración deberá dedicar a la nueva empresa, hace incrementar el costo de la otra propuesta.

(b) en segundo lugar a "KPMG", que también presenta un buen equipo de trabajo con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio la Sociedad, pero con una propuesta de horas que resulta inferior a la de la otra EAE incluida en esta priorización. Asimismo, se estima que el costo de cambio de EAE para SQMC por las horas de trabajo que la administración deberá dedicar a la nueva empresa, hace incrementar el costo de esta propuesta.

El Director del voto de minoría en esta propuesta y priorización fue Sr. Francisco Fontaine S., quien mantuvo la misma argumentación y priorización que realizó en el Comité de Directores que integra, y que se expone a continuación.

(2) Priorización propuesta por el Comité de Directores:

El Comité de Directores, en Sesión del día 3 de abril de 2017, por mayoría, acordó recomendar la siguiente priorización:

(a) en primer lugar a "KPMG", que cuenta con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio la Sociedad, considerando su industria, rubro, tamaño y demás particularidades, a lo que se agrega su experiencia atendiendo empresas en sus procesos de transición de una firma auditora a otra. Con esto se obtendría el cambio de auditor luego de transcurrido un período razonable, como es el período de seis años que la actual firma auditora lleva prestando el servicio a SQMC.

(b) en segundo lugar a "PwC", que cuenta con la experiencia y el conocimiento adecuado para prestar el servicio la Sociedad, pero que se presenta como segunda opción por haber sido la EAE de SQMC en los últimos seis años y se considera conveniente para la Sociedad realizar un cambio de manera de producir una alternancia en las empresas auditoras.

El Director integrante del Comité, del voto de minoría fue el Sr. Gerardo Illanes G., quien tuvo la misma argumentación y priorización que realizó el Directorio y que en esencia se expresó en el número (1) precedente.

Consecuentemente, señala finalmente el señor Presidente, se someten a consideración de esta junta ordinaria de accionistas, las dos propuestas formuladas, una por el Directorio y la otra por el Comité de Directores de la sociedad, para la



designación de la empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio comercial anual 2017.

Ofrecida la palabra, el señor R. Ramos señala que apoya la propuesta formulada por el Directorio que se ha expuesto en el sentido que la designación de la empresa de auditoría externa recaiga sobre "PwC". Luego de lo cual, y sin más comentarios ni deliberaciones, los señores accionistas acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar la designación de **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2017 facultando, adicionalmente y para tal efecto, a la Administración de la Sociedad para que acuerde o celebre los contratos o convenios que corresponda.

Tercero: Operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

El señor Presidente indica que en este punto de la "Tabla", el Directorio de la Sociedad, ha estimado necesario informar a esta Junta que todas las operaciones que se realizaron durante el ejercicio del año 2016, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se encontraron comprendidas dentro de la Política General de Habitualidad de la sociedad, y que las mismas aparecen descritas en la Nota número 9 de los Estados Financieros Consolidados de Soquimich Comercial S.A. al día 31 de Diciembre del año 2016, que forma parte de la "Memoria Anual 2016 de SQMC" que está a disposición de los señores accionistas. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Cuarto: Utilidades Ejercicio Comercial 2016, distribución de Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros.

El señor Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, el cuarto punto de la Tabla de esta Junta Ordinaria de Accionistas dice relación con las utilidades del ejercicio comercial 2016 y el consiguiente reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los señores accionistas y la Política de Dividendos futuros.

Expresa el señor Presidente que la información, proposición y política antes señaladas fueron oportunamente enviadas y están actualmente a disposición de los señores accionistas de la Sociedad y adicionalmente fue publicada en la página web de la Sociedad. La Junta acuerda por unanimidad y aclamación, omitir la lectura de lo anterior.

Respecto de la utilidad líquida del ejercicio, informa el señor Presidente que la Sociedad obtuvo, durante el ejercicio comercial 2016, una utilidad líquida ascendente a US\$6.041.257,31.

En relación con el pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial 2016, señala que el Directorio de la Sociedad, en su Sesión del día 21 de Marzo del año 2017, acordó, por unanimidad, modificar la política de dividendos que se había definido para el ejercicio 2016 e informado a la Junta Ordinaria de Accionistas de SQMC celebrada el 25 de Abril del año 2016. La modificación, que se informó como Hecho Esencial en la misma oportunidad indicada, consistió en proponer a esta Junta que apruebe distribuir y pagar un dividendo definitivo que corresponda al 100% de la utilidad líquida obtenida por SQMC durante el año 2016,

de lo que resulta un dividendo definitivo y total de US\$0,02220 por acción, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de hoy -que es de \$664,28 por dólar-, por lo que resulta ser la suma de \$14,74702 pesos por acción.

Conforme con lo expuesto, agrega el señor Presidente, es necesario que los señores accionistas de la Sociedad analicen la proposición de pago de dividendo antes expresada y aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del dividendo definitivo referido, que permitiría que la Sociedad pueda efectivamente distribuir un dividendo total anual equivalente al 100% de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio comercial 2016.

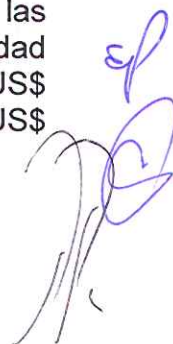
Asimismo, indica, es necesario que los señores accionistas autoricen a la Administración de la Sociedad para pagar dicho dividendo definitivo en una sola cuota, a partir de las 9:00 horas del día Miércoles 24 de Mayo de este año y en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a esa fecha. El pago se realizará en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones. Posteriormente y a partir del día 12 de Junio del año 2017, éste inclusive, dicho pago se efectuará de Lunes a Viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas en las oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago. La Sociedad, no obstante lo anterior, depositará las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de los señores accionistas que así lo soliciten por escrito con anterioridad al día 18 de Mayo de este año.

Ofrecida la palabra, los señores accionistas acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar la proposición del Directorio respecto del pago del dividendo definitivo para el ejercicio comercial 2016 por el monto y en la forma que ha propuesto el Directorio y que ha sido precedentemente señalada.

Finalmente y respecto del tercer aspecto antes indicado, el señor Presidente informa a la Junta acerca de la Política de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2017, determinada por el Directorio. En tal sentido, señala que dicha Política contempla, entre otros aspectos, una distribución anual por concepto de dividendos equivalente al 75 ciento de la utilidad líquida que obtenga la Sociedad durante el período respectivo y busca, también y adicionalmente, mantener y potenciar a la Sociedad en el proceso de desarrollo que la misma ha estado siguiendo.

Continuando con este punto de la Tabla, el señor Presidente indica que, para un mayor resguardo en el pago de los dividendos, los mismos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de Cheque o Vale Vista Bancario virtual o físico y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante Notario Público.

Luego de determinar el señor Presidente los nuevos saldos finales de las Cuentas del Patrimonio de la sociedad, una vez distribuidas las utilidades que se acordaron precedentemente, expresa que, con el propósito de dar adecuado cumplimiento a lo establecido en las Circulares número 660 y 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en orden a que entre las materias respecto de las cuales debe dejarse constancia en el Acta de esta Junta deben anotarse los saldos finales de las Cuentas del Patrimonio una vez distribuidas las utilidades o, en su caso, absorbidas las pérdidas, las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad, incluyendo en ellas la utilidad acumulada al 31 de Diciembre de 2016, son las siguientes: Capital pagado: US\$ 53.374.701,00; Otras Reservas: US\$ 1.259.480,58; Utilidades acumuladas: US\$



69.867.965,49; Total Patrimonio: US\$ 124.502.147,02.- Esto, agrega, ya comprende la rebaja o disminución de la cantidad que ésta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de distribución de dividendo definitivo por las utilidades sociales correspondientes al ejercicio comercial 2016.

Quinto: El quinto punto de la Tabla dice relación con la determinación de las remuneraciones de los Directores de la Sociedad.

Señala el señor Presidente que el quinto punto de la Tabla dice relación con la determinación de las remuneraciones que los señores Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias. Ello, hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.- Antes de ofrecer la palabra, a solicitud del señor Presidente, el señor Gerente General da lectura a la proposición del esquema de pago de remuneraciones en favor de los señores Directores de Soquimich Comercial S.A. y que es el siguiente: a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 30 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los siete Directores de la Sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo. b) La cantidad expresada en Unidades de Fomento será pagada en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine ha de tener dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta por unanimidad y aclamación, acuerda aprobar el esquema de remuneraciones de los Directores expuesto por el señor Gerente General, esto es: a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 30 Unidades de Fomento en favor de cada uno de los siete Directores de la Sociedad, independientemente de la cantidad de Sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo. b) La cantidad expresada en Unidades de Fomento será pagada en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine ha de tener dicha unidad, para el último día del mes calendario que corresponda.

Sexto: Materias relacionadas con el Comité de Directores.

Expresa el señor Presidente que el sexto punto de la Tabla dice relación con las materias relacionadas con el Comité de Directores de la Sociedad.

Como primera materia a tratar en este acápite, el señor Presidente informa que el Comité de Directores de la Sociedad, se reunió en forma periódica durante el año 2016, y estuvo conformado por los señores Gerardo Illanes González -que lo presidió- Bogdan Borkowski Sala y Francisco Fontaine Salamanca.

Dicho Comité ejerció, en definitiva, durante el año 2016, las funciones y actividades a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

En particular, el Comité:

- i- Propuso al Directorio celebrado en Abril del año 2016 los Auditores Externos para el ejercicio 2016, para ser sugeridos en la Junta de Accionistas respectiva.
- ii- Revisó y analizó los informes presentados al Comité por los auditores externos Price Waterhouse Coopers, referidos al Informe Estado Financiero Consolidado Anual 2015, la revisión limitada al mes de Junio 2016 y la de Carta Control Interno



presentada en Noviembre 2016.

-iii- Comunicó al Directorio los resultados de las revisiones y análisis señalados, así como los comentarios de la Administración al respecto.

-iv- Revisó y analizó los Estado Financieros Consolidados Intermedios de Marzo, Junio y Septiembre del año 2016 y Anual a Diciembre del año 2015.

-v- Revisó y aprobó las remuneraciones y beneficios de compensación de gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

-vi- Finalmente el Comité de Directores preparó el Informe Anual de su gestión, el que se incorporó en la Memoria de la Sociedad y se encuentra publicado en la página web de la Sociedad. Los señores Accionistas acuerdan por unanimidad y aclamación tener por leído y conocido el Informe Anual.

Como segunda materia a tratar en este punto, señala el señor Presidente que el Comité de Directores de la Sociedad no incurrió en gastos de funcionamiento y no contrató asesores para el ejercicio de sus funciones propias durante el transcurso del año 2016.

Como tercera materia a tratar en este acápite, expresa el señor Presidente que es necesario que esta Junta determine las remuneraciones que la Sociedad pagará a los señores Directores que forman parte del Comité de Directores precedentemente indicado. Ello, conforme con lo establecido en el inciso 11° del artículo 50 bis de la Ley 18.046 y la Circular 1956 de la SVS de 22 de Diciembre de 2009.

En tal sentido, y a solicitud del señor Presidente, el señor Gerente General de la Sociedad da lectura a la estructura de remuneraciones que se propone para el efecto, y que es la misma aprobada en la Vigésimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad y que se encuentra implementada en ésta, considerando que ella se ajusta a la normativa señalada, y que es la siguiente: a) El pago de una cantidad fija, bruta y mensual de 15 Unidades de Fomento en favor de cada integrante del Comité de Directores de Soquimich Comercial S.A., independientemente de la cantidad de Sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; b) Tal cantidad será pagada en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace en esa función, determine ha de tener dicha unidad para el último día del mes calendario que corresponda.

Ofrecida la palabra, la Junta acuerda por unanimidad y aclamación, aprobar el esquema de remuneraciones para los señores que integren el Comité de Directores de la Sociedad, aquí propuesto.

Finalmente y como cuarta materia a tratar en este acápite, indica el señor Presidente señala que es necesario que esta Junta también determine el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité de Directores y de sus asesores, que no puede ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso duodécimo de la Ley 18.046.-

En tal sentido y previo a ofrecer la palabra, el señor Presidente expone que se recomienda a esta Junta que acuerde establecer un presupuesto de gastos de funcionamiento de tal Comité de Directores y de sus asesores ascendente a la cantidad de 540 Unidades de Fomento para la totalidad del respectivo período de doce meses.



Los señores accionistas, de acuerdo con lo solicitado convienen, por unanimidad y aclamación, aprobar la recomendación precedentemente expuesta por el señor Presidente.

Séptimo: Otras materias de interés de la Sociedad o que corresponden en conformidad a las disposiciones pertinentes.

El señor Presidente indica que el séptimo punto de la Tabla dice relación con el análisis de otras materias de interés para la Sociedad.

Uno. Expresa el señor Presidente que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°18.046, es pertinente informar en esta Junta a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad no incurrió en gastos por el ejercicio de sus funciones propias durante el año 2016, entendiéndose que los gastos del Directorio son enteramente diferentes de las remuneraciones del mismo.

Dos. En relación con los acuerdos adoptados por el Directorio sólo por mayoría con posterioridad a la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada el 25 de Abril del 2016, el señor Presidente informa a los señores accionistas de los siguientes Acuerdos: **a)** Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio celebrada el 12 de Diciembre de 2016, con el voto a favor de los señores Bogdan Borkowski Sala, Alfredo Doberti Dragnic, Gerardo Illanes González, Daniel Jiménez Schüster y Eugenio Ponce Lerou y con el voto en contra del señor Francisco Fontaine Salamanca. Este Acuerdo consistió en no implementar como práctica de Gobierno Corporativo, que el procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, contemple los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información. Ello, en consideración a que estas materias pueden incluirse en las capacitaciones anuales que decida en cada oportunidad el Directorio. El voto de minoría del señor Fontaine consideró que dichos aspectos sí se debieran incorporar como práctica de gobierno corporativo de la Sociedad. **b)** Acuerdo adoptado en la Sesión de Directorio celebrada el 7 de Abril del 2017, con el voto a favor de los señores Eugenio Ponce Lerou, Alfredo Doberti Dragnic, Gerardo Illanes González, Daniel Jiménez Schüster y Ricardo Ramos Rodríguez y con el voto en contra del señor Francisco Fontaine Salamanca. Este Acuerdo consistió en la propuesta que se hizo por el Directorio a esta Junta de Accionistas, respecto de la priorización de las Empresas de Auditoría Externa para SQMC para el ejercicio 2017 y que fue: en primer lugar a "PwC" y en segundo lugar a "KPMG". El voto de minoría del señor Fontaine consistió en proponer como priorización en primer lugar a "KPMG" y en segundo lugar a "PwC" y de lo cual se dio cuenta ya a esta Junta precedentemente.

Tres. Por otra parte, señala el señor Presidente que el Directorio ha estimado necesario informar a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, que la sociedad enviará a los señores accionistas que así lo soliciten por escrito, en forma mensual y gratuita, toda la información que diga relación con las transacciones de acciones de SQMC de propiedad de los mismos y con los saldos de tales acciones al final de cada mes.

Cuatro. En otro aspecto, señala el señor Presidente que los señores accionistas aquí presentes o representados deben proceder a designar el o los periódicos en que se practicarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la misma. En tal sentido, agrega que el Directorio de la Sociedad ha acordado recomendar a esta Junta que ratifique la designación del diario "El



Mercurio" de Santiago como aquel periódico del domicilio social y de circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás similares que sean necesarios en conformidad con la Ley, el Reglamento respectivo, los Estatutos Sociales y demás normas complementarias.

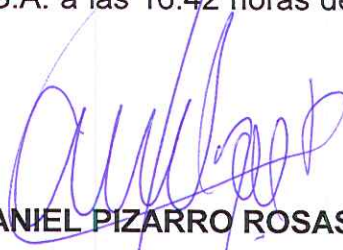
Ofrecida la palabra, los señores accionistas presentes o representados, por unanimidad y aclamación, acuerdan aceptar la recomendación precedentemente expuesta por el señor Presidente.

Cinco. El señor Presidente, y con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido aquí adoptadas, recomienda a esta Junta que autorice y faculte a los señores Eugenio Ponce Lerou y Daniel Pizarro Rosas para que ellos, actuando en forma conjunta o separada, informen u ordenen informar a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones respectivas y reduzcan a escritura pública la correspondiente Acta de esta Vigésimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. en todo o parte, en caso de ser ello necesario.- Los señores accionistas, de acuerdo con lo solicitado por unanimidad y aclamación, aprueban la proposición o recomendación del Presidente.

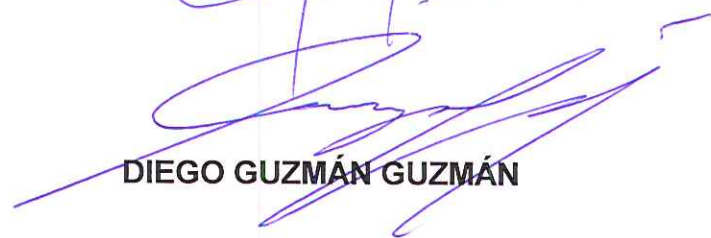
Seis. El señor Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas o representantes presentes en esta Junta para que puedan analizar cualquier otra materia que sea de interés para la Sociedad.


Los señores accionistas no exteriorizan consultas o interés en tratar alguna otra materia, atendido lo cual, el señor Presidente da por concluida esta Vigésimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. a las 16:42 horas de este día Viernes 28 de Abril del año 2017.-


EUGENIO PONCE LEROU


DANIEL PIZARRO ROSAS


SEBASTIÁN GÓMEZ GREEN


DIEGO GUZMÁN GUZMÁN


RICARDO RAMOS RODRIGUEZ

**EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A.,
CERTIFICO QUE EL ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. CELEBRADA EL 28 DE ABRIL
DE 2017 EN EL HOTEL PLAZA EL BOSQUE NUEVA LAS CONDES, UBICADO EN
AVENIDA MANQUEHUE N°656, COMUNA DE LAS CONDES, ES FIEL A SU
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. SANTIAGO 3 DE MAYO DE 2017**



**DANIEL PIZARRO ROSAS
GERENTE GENERAL
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.**